



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2023-MDCH/A.**

Challhuahuacho, 29 de marzo del 2023

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 034-2023-MDCH-A de fecha 23 de marzo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Estado regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante acuerdo de concejo Acuerdo de Concejo N° 034-2023-MDCH-A se aprueba y autoriza el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde Prof. Luis Ivan Cruz Puma, regidora Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque con la finalidad de asistir a reunión con el Presidencia de Concejo de ministros, Ministerio de desarrollo agrario y riego, ministerio de vivienda, saneamiento y construcción y ministerio de economía y finanzas, FONDES y otros, los días 29, 30, 31 de marzo y 01 de abril del presente año.

Que, durante la ausencia del Alcalde Luis Ivan Cruz Puma y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así mismo el primer regidor hábil se encontrara fuera del Distrito de Challhuahuacho por lo que resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a la Srta. Regidora Margot Escudero Contreras, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

En uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de Alcaldía a la Srta. Regidora **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS, DEL DIA 29, 30, 31 DE MARZO Y EL 01 DE ABRIL DEL 2023**, por ausencia del titular quién viajará a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a reunión con el PCM, Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, programa FONDES y otros.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a través de la oficina de Secretaria General, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, al Regidor, para efectos de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Pro. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE